



**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
EXPEDIENTE: PAI.075.010052624000075/2024**

**Aguascalientes, Ags., a 11 de noviembre de 2024.**

Vista la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0, con el número: **010052624000075**, recibida por la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua. Solicitud presentada el día 08 de noviembre de 2024, por **GERARDO CALZADA DE LA TORRE**, señalando como medio para oír y recibir a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la **PNT**; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 4º, 10, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno con el número **PAI.075.010052624000075/2024**, de la siguiente solicitud planteada:

*"POR MEDIO DE LA PRESENTE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 5º, FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES VIGENTE, ME PERMITO SOLICITAR EL PADRÓN DE LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES Y DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEDICADAS A LA PROTECCIÓN ANIMAL EN EL ESTADO. SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO LA ATENCIÓN PUESTA A LA PRESENTE."*

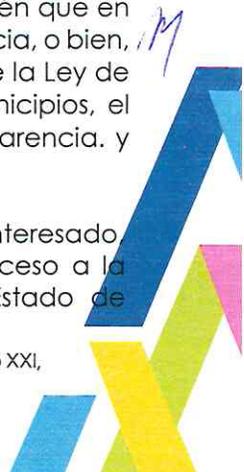
Una vez analizada su solicitud de información, en atención y respuesta a la misma esta Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emite el presente acuerdo y resuelve lo siguiente:

*Se le informa al solicitante que; está Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua aún no cuenta con el Padrón de las Asociaciones Protectoras de Animales y Organizaciones Sociales, dedicadas a la Protección de Animal en el Estado, facultad que establece el artículo 5º fracción VII de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes, lo anterior, toda vez que, está en proceso de designación del área responsable dentro de esta Secretaría, **para crear y operar el Padrón de las Asociaciones Protectoras de Animales y de Organizaciones Sociales dedicadas al mismo objeto.***

*Por último, se hace del conocimiento del Ciudadano que; la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Aguascalientes, es la encargada de **actualizar el registro de los consultorios, clínicas y hospitales veterinarios; de los lugares dedicados a la crianza y venta de animales; de los lugares en que únicamente se comercialicen; de los albergues; de las estéticas; de los que se dediquen a entrenarlos, de las guarderías y de las asociaciones protectoras de animales, así como de los médicos responsables de los mismos**, lo anterior, con fundamento en el artículo 10 fracción VIII, del Reglamento Sanitario de Control, Protección y Trato Digno a los Animales del Municipio de Aguascalientes.*

Con lo anterior, se tiene por cumplido el derecho de acceso la información. Dígasele también que en contra del presente acuerdo procede el Recurso de Revisión ante esta Unidad de Transparencia, o bien, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el artículo en relación con el Capítulo Primero Título Octavo de la Ley de General de Transparencia. y Acceso a la Información Pública. Notifíquese en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado lo anterior con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de





Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será a través del mismo medio por el que realizó su solicitud.

Así lo proveyó y firma la suscrita M.D. Mónica Guadalupe Medina Gómez, Coordinadora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 y 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

  
M.D. MÓNICA GUADALUPE MEDINA GÓMEZ  
COORDINADORA JURÍDICA Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

  
Elaboró

Lic. Claudia Angélica Muñoz Soria  
Auxiliar Jurídico del Dpto. de  
Normatividad y Transparencia

  
Revisó y Autorizó

M.D. Mónica Guadalupe Medina Gómez  
Coordinadora Jurídica y Titular de la Unidad  
de Transparencia

